

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA.

CLAVE:

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OBLIGATORIO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Planteará el problema epistemológico de la ciencia jurídica en el marco de las ciencias sociales.

UNIDAD I. LA CIENCIA JURÍDICA: OBJETIVO Y CONDICIONES DE POSIBILIDAD.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el objeto de la ciencia jurídica planteando su condición de posibilidad, así como sus enunciados científicos.

- 1.1 Objeto de la ciencia jurídica.
 - 1.1.1 Objeto y condiciones de posibilidad.
- 1.2 Los enunciados de la ciencia jurídica.

TIEMPO ESTIMADO: 25 HORAS.

UNIDAD II. FUNCIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la función social de la ciencia jurídica, a partir del análisis de su objeto en el ámbito de las relaciones sociales.

- 2.1 Ciencia jurídica y política.
- 2.2 Función social de los juristas.

TIEMPO ESTIMADO: 23 HORAS.

BIBLIOGRAFÍA.

BÁSICA.

- ATIENZA, Manuel, *Las razones del derecho. Teoría de la argumentación jurídica*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- .
- “Definiciones y normas”, en Bulygin, Eugenio y otros, *El lenguaje del derecho*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1983.
- .
- Análisis lógico y derecho*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- BOBBIO, Norberto, “Derecho y ciencias sociales”, en Bobbio Norberto, *Contribución a la Teoría del Derecho*, Valencia, Fernando Torres, 1980.
- .
- “Hans Kelsen, The Theory of Law and the International legal system: A talk”, *European Journal of International Law*, vol. 9, no. 2, Italia, 1998.
- RUÍZ, Alicia, “Aspectos ideológicos del discurso jurídico”, en Marí, Enrique y otros, *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1991.
- VERNENGO, Roberto, “Racionalidad y conocimiento científico en la jurisprudencia”, en Schmill, Ulises y Vernengo Roberto, *Pureza metódica y racionalidad en la teoría del derecho*, México, UNAM, 1984.
- WROBLEWSKI, Jerzi, “Legal Rules in the Analytical Theory of Law,” en *Studies in the Theory and Philosophie of Law*, Volumen 2, 1986.

COMPLEMENTARIA.

- ALCHURRÓN, Carlos, y BULYGIN, Eugenio, “Problemas de sistematización en el derecho” en Alchurrón, Carlos y Bulygin, Eugenio, *Introducción a la metodología de las ciencias sociales y jurídicas*, Buenos Aires, Astrea, 1974.
- CARACCIOLO, Ricardo, “Fundamentos del derecho y fundamentos del conocimiento del derecho”, en *Crítica* número 31, México, 1979.
- .
- “Existencia de normas”, *Isonomía Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, no. 7, Octubre, México, 1997.
- CORREAS, Oscar, *Crítica de la ideología jurídica*, México, UNAM, 1993.

- DE SOUZA SANTOS, Boaventura. *Estado, derecho y luchas sociales*, Bogotá, ILSA, 1991.
- ENTELMAN, Ricardo, "Aportes a la formación de una epistemología jurídica en base a algunos análisis del funcionamiento del discurso jurídico", en Legendre, Pierre y otros, *El discurso jurídico*, Buenos Aires, Hachette, 1982.
- FERNÁNDEZ RUÍZ, Jorge, "Apuntes para una teoría jurídica", *Actualización Jurídica*, año 1, no. 1, febrero, México, 1997.
- GUASTINI, Riccardo, "Ought-Sentences and the juristic description of rules", en *Ratio Juris*, número 3, 1991.
- , "In tema de "conocenza" del diritto", en *Il foro Italiano*", Roma, 1987.
- , "Problemi epistemologici del normativismo", en *Analisi e diritto*, Turín, Giapichelli, 1991.
- MAZZARESE, Tecla, "Proposizioni normativa. Interrogativi epistemologici e semantiche", en *Analisi e diritto*, Turín, Giapichelli, 1991.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel, *Teoría del derecho*, 7a. ed., México, Duero, 1990.
- SOTO SOBREYRA Y SILVA, Ignacio, *Teoría de la Norma Jurídica*, México, Porrúa, 1997.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *La ciencia jurídica y su aspecto empírico*, México, Dirección General de Extensión Académica, UNAM, Cuaderno número 49, 1988.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.

